

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

31802 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de aprobación definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el municipio de San Roque (Cádiz). Expte: LLE-23-CA-2021.*

Con fecha de 28 de septiembre de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo) ha resuelto lo siguiente:

"Aprobar definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el municipio de San Roque (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano los siguientes tramos:
 - A-7.
 - Margen izquierda: del punto kilométrico 129+565 al 133+029.
 - Margen derecha: del p.k. 130+595 al 133+029.
 - N-340a. Del p.k. 130+595 al 131+850.
 - N-340b. Del p.k. 130+852 al 131+860.
 - N-351.
 - Margen izquierda: del p.k. 3+173 al 4+458; del p.k. 4+490 al 4+650.
 - Margen derecha: del p.k. 2+839 al 3+197; del p.k. 3+253 al 4+650.
 - Delimitar como travesía el tramo de la N-351 del p.k. 3+173 al p.k. 4+458.
- Fijar, para el tramo urbano establecido anteriormente, la línea límite de edificación, en consonancia con el Planeamiento Municipal, PGOU aprobado definitivamente el 25 de julio de 2000, y con la Adaptación Parcial del mismo a la LOUA aprobada definitivamente el 7 de mayo de 2009 conforme a los planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros de la N-351 y N-340a y N-340b, y a 8 metros de la A-7.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la N-351 y N-340a y N-340b, y a 25 metros de la A-7"

Los citados planos adjuntos podrán ser consultados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, sita en Avda. Américo Vespucio, 5, Edificio Cartuja, Portal 1 Planta 1ª, Isla de la Cartuja, Sevilla, así como en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Órgano que dicta la presente resolución en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión ante el Órgano que dicta la presente resolución en los casos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en citado artículo. La resolución puede asimismo recurrirse directamente ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses, igualmente contados desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 6 de octubre de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, Marcos Martín Gómez.

ID: A220040438-1